

Día de las Profesiones



Estudiantes universitarios, en una imagen de archivo. / SARA MUNIOSGUREN

LAS PROFESIONES ENLAZAN CIUDADANÍA E INSTITUCIONES

Se celebró la tercera edición del Día Mundial de las Profesiones Liberales con la misión de afrontar los grandes desafíos de la humanidad con espíritu solidario

REDACCIÓN / ALBACETE

La ética de las profesiones liberales como garantía fundamental de los Derechos Humanos ha sido el lema que abanderan las profesiones liberales en la tercera edición del Día Mundial de las Profesiones (23 de septiembre), convocado por la Unión Mundial de las Profesiones Liberales (UMPL), organización internacional de carácter asociativo de la cual Victoria Ortega, presidenta de Unión Profesional, ostenta su vicepresidencia.

Las profesiones liberales españolas quieren recordar en este Día la inquietud de éstas por afrontar, junto con otros organismos, gobiernos y sociedad civil en general, los grandes desafíos de la humanidad con un espíritu solidario y de unidad, tal y como solicitó a los líderes mundiales reciente-

mente el Secretario General de la ONU, António Guterres.

Inherentes a las profesiones liberales, la ética y la deontología son, a su vez, indicadores de los niveles de autoexigencia y responsabilidad que conlleva todo acto profesional, así como garantía de la calidad del servicio que recibe la ciudadanía y, por ende, articulación para la defensa y desarrollo de los Derechos Humanos en todo el orbe. Como ha apuntado el presidente de la UMLP, Eric Thiry: «las profesiones son el perfecto enlace entre ciudadanía e instituciones pues, como sociedad civil, están en la encrucijada entre particulares, por un lado, y autoridades políticas, asuntos gubernamentales y judiciales, por otro».

En esa línea, la celebración del Día Mundial de las Profesiones Liberales coincidió con el cuarto

aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 por la Asamblea General de Naciones Unidas, cuyo lema *No dejar a nadie atrás* en el que se fundamentan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vertebró el compromiso europeo y mundial adoptado el pasado 26 de noviembre de 2018 en Bruselas por la UMLP; compromiso que también firmó el Consejo Europeo de Profesiones Liberales (Cepils) estrechando el vínculo entre los ODS y los Valores Comunes de las Profesiones Liberales en la Unión Europea. Acorde con la invitación formulada por la Alta Comisionada para la Agenda 2030, Cristina Gallach, el pasado 23 de julio para que las profesiones se sumasen a la campaña previa de la Cumbre de Desarrollo Sostenible 2019 (Nueva York, 24 y 25 de septiembre), desde Unión Profesional la

hizo extensible a las organizaciones colegiales. El objetivo es dar a conocer la Agenda 2030, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito colegial, para articular planes de acción que permitan adecuar las estrategias de las organizaciones a la iniciativa.

En este contexto, Unión Profesional se suma a la campaña #ODSate como parte de la adecuación de los ODS a su Plan Estratégico e invita a todas las organizaciones colegiales a apoyar esta iniciativa que, como bien ha apuntado Lluís Comerón, coordinador del Grupo de Trabajo de los ODS en el marco de UP: «Los ODS nos fijan una hipótesis de futuro que las profesiones estamos dispuestas a adoptar». Es por esto que Unión Profesional ha habilitado en su web un espacio específico donde dar cuenta del desarrollo

de este compromiso. El objetivo último de este espacio es que las 33 profesiones miembros de Unión Profesional trasladen a la sociedad las estrategias que han establecido en torno a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la meta o metas en las que han centrado sus acciones más inmediatas.

Unión Profesional forma parte del Consejo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en el marco del Plan de Acción de la Agenda 2030 del Alto Comisionado, en cuyas reuniones ha participado Victoria Ortega y ha establecido un itinerario de trabajo que parte de la adecuación de su Plan Estratégico a la Agenda 2030 en torno al Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 (Reducción de las desigualdades), el ODS 16 (Instituciones fuertes) y el ODS 17 (Alianzas).

VIERNES 4 DE OCTUBRE DE 2019

Tribunal Constitucional**LA COLEGIACIÓN ES OBLIGATORIA TAMBIÉN PARA LOS FUNCIONARIOS**

REDACCIÓN / ALBACETE

El Tribunal Constitucional (TC) estableció que la colegiación obligatoria alcanza también al personal de la Administración pública. De este modo, rechaza que se permita a los funcionarios ejercer sin estar adscritos a su agrupación profesional correspondiente, si la ley establece que -como ocurre para ejercer la abogacía o la medicina- es una exigencia indispensable para desarrollar la labor profesional.

La sentencia, de 16 de julio de 2018, subraya que «la normativa estatal no exceptúa a los empleados públicos en general de la necesidad de colegiación en el caso de que presten servicios solo para, o a través de, una Administración pública». En este sentido interpreta la legislación y asegura que «la cláusula sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcional, con la que concluye el artículo 1.3 de la Ley estatal de colegios profesionales al regular los fines de estas corporaciones de derecho público, no puede interpretarse como introducida de una excepción».

El magistrado Xiol Ríos, ponente de la sentencia, entiende que este precepto es «una cautela dirigida a garantizar que el ejercicio de las competencias colegiales de ordenación de la profesión que se atribuyen, en exclusiva, a los colegios profesionales y, por tanto, a los propios profesionales, no desplaza o impide el ejercicio de las competencias que, como empleadora, la Administración ostenta sin excepción sobre todo su personal, con independencia de que éste realice o no actividades propias de profesiones colegiadas».

SENTENCIA. El Constitucional tumba así dos párrafos del artículo 17.2 de la Ley de Cantabria 1/2001, de 16 de marzo, de Colegios Profesionales de Cantabria. El texto anulado establecía que «el requisito de colegiación previsto en este apartado no podrá ser exigido a los profesionales vinculados con la Administración Pública mediante relación de servicios regulada por el derecho administrativo o laboral. No obstante, precisarán de la colegiación para el ejercicio privado de su profesión, si así fuere exigible de acuerdo con lo previsto en este artículo».

El Tribunal Constitucional subraya que las Comunidades Autónomas con competencia de desarrollo del régimen jurídico de los colegios profesionales de conformidad con las bases estatales, como es el caso de Cantabria, no pueden introducir excepciones a la exigencia obligatoria de colegiación, aunque sea de manera acotada o limitada. «Ello no constituye un desarrollo sino una contradicción de las mismas, que las desvirtúa y excede de su competencia», apostilla.

Origen histórico

REDACCIÓN / ALBACETE

Desde que el mundo existe, una de las estrategias más importantes para la supervivencia de las especies es la asociación con otros para proteger y defender intereses comunes. Para muchos, el nacimiento de los Colegios Profesionales se sitúa en la Edad Media Europea con la aparición de los primeros gremios profesionales en el siglo XI.

Los llamados gremios, gildas o corporaciones de arte, cofradías o congregaciones tenían encomendada la defensa de los intereses de la profesión y amparar frente al Estado a todas aquellas personas que ejercieran una misma profesión.

Hablamos del concepto de asociación de trabajadores que defienden y regulan su actividad profesional. Al principio la asociación era voluntaria pero rápidamente se extendieron y transformaron en poderosas instituciones, obligando a los profesionales a asociarse si querían ejercer el oficio. Sin embargo, decir que este tipo de asociacionismo surgió en la Edad Media, cuando los oficios existían muchos siglos antes, parece reducir mucho la historia. Se conoce la existencia de asociaciones de mercaderes y artesanos en Grecia y Egipto. Con el paso del tiempo los gremios pasaron de tener una gran influencia a casi desaparecer a lo largo del siglo XVIII.

A finales del Siglo XVIII se procede a la abolición de estos grupos

EL ORIGEN HISTÓRICO DE LOS COLEGIOS SE UBICA EN EL MEDIEVO

Las corporaciones colegiales, tal y como los conocemos hoy en día, surgen mediado el s. XIX



Sede colegial de los abogados, en una imagen de archivo. / MIGUEL ÁNGEL VALDIVIELSO

profesionales, como consecuencia de los recelos anticorporativistas que surgen tras la Revolución Francesa, en un intento de destruir todo aquello que constituyera una garantía del ciudadano frente al poder absoluto, así en España se dictaron las Reales Órdenes de 26 de mayo de 1970 y de 1 de marzo de 1978, y tras la Constitución de Cádiz de 1812, se dicta el Real Decreto de 3 de junio de 1812 que proclama la libertad de industria, de tal modo, que para ejercer una profesión no era necesario estar adscrito a un determinado gremio ni había que poseer titulación académica o universitaria alguna.

Los Colegios Profesionales, tal y como los entendemos hoy en día, surgen a mediados del Siglo XIX, una vez superada la oposición que frente a estos grupos se había gestado durante la Revolución Francesa. Se conciben como institución organizativa de determinadas profesiones que tienen encomendada la defensa de los intereses de los profesionales de un determinado sector, la ordenación, regulación y defensa del ejercicio de la profesión, y la representación de la profesión. Así, aparecen en España los primeros Colegios Profesionales: Abogados, Médicos, Farmacéuticos, etcétera. A finales de 1929 se crea el Colegio de Arquitectos, de afiliación obligatoria, y aparece el visado, suponiendo un control más estricto de la profesión regulada. Otros colegios se crean a partir de entonces.

Formación

PROFESIONALISMO Y FORMACIÓN CONTINUA

La permanente actualización de saberes teóricos y prácticos es, junto con la ordenación y control de la profesión, «uno de los pilares de las organizaciones profesionales en España»

REDACCIÓN/ TOLEDO

La Comisión Europea elaboró el informe *Action Lines for Bolstering the Business of Liberal Professions*, un texto en el que se desgranar «las líneas de acción previstas para promover el emprendimiento de las profesiones liberales», según explica el informe encargado por la Unión Profesional en 2015.

La propuesta comunitaria, dividida en cinco ejes, tiene en la educación y la preparación de los profesionales su capítulo más destacado. Al respecto, la Unión Europea plantea que la formación empresarial y para el emprendimiento es fundamental desde dos premisas. «De un lado, estos los profesionales podrán resultar beneficiados al participar en cursos o programas de formación y recibir una educación empresarial que realice sus conocimientos y técnicas de negocios y así se les ayude a desarrollar y expandir sus negocios. De otro lado, la participación en programas de educación empresarial en escuelas y universidades ya que ofrece a los profesionales liberales la posibilidad de compartir sus experiencias con estudiantes».

Al respecto, la Comisión Europea trabaja en la promoción de «colaboraciones» entre las organizaciones de profesiones liberales y los centros de enseñanza de educación superior como universidades, escuelas de negocio y academias de formación especializadas en las diferentes ramas gremiales. Además, se promueve «el intercambio de buenas prácticas» y se apela a la implantación de «diferentes formas de cooperación para los profesionales liberales dirigidas a mejorar la calidad de la educación y formación empresarial o aquella que fuera necesaria en aras de fomentar y ayudar al emprendimiento».

Europa defiende la formación continuada de los trabajadores adheridos a sus asociaciones gremiales. La permanente actualización de saberes teóricos y prácticos «es, junto con la ordenación y control de la profesión, uno de los

pilares de las organizaciones profesionales en España».

Los diferentes colegios defienden «el valor del profesionalismo y la formación continua como elementos esenciales para la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía». Unión Profesional recuerda que «desde hace décadas, las organizaciones profesionales españolas ofrecen a sus profesionales la más actualizada formación, permitiéndoles estar al día en todo aquello que pudiera ser significativo a la hora de ejercer».

La formación recibida «beneficia en gran medida al profesional que la recibe pero, en el caso de los servicios profesionales, ello afecta de manera particular al destinatario último de los mismos, los ciudadanos», recuerda el informe diseccionado.

En el ámbito del emprendimiento han sido muchas las organizaciones profesionales españolas que, «conscientes de la necesidad de formación en esta materia, han orientado sus programas formativos y alianzas con otras instituciones en esta línea». Entre las diferentes actividades realizadas por los colegios gremiales destacan cursos y jornadas presenciales complementadas con plataformas e-learning en una importante muestra de profesiones.

«El papel de las organizaciones profesionales en el emprendimiento es un eje esencial. Hay que contemplar al emprendedor desde la enseñanza en la escuela, la universidad y el propio ejercicio profesional, muy especialmente en su etapa de inicio profesional», concluye el informe *Emprendimiento y profesiones liberales*. Desde los colegios señalan a las profesiones liberales por su aportación al conocimiento «para que los sectores de actividad evolucionen y se ajusten a las necesidades futuras con el saber hacer característico de las profesiones que van a dar valor añadido y sostenibilidad». La confederación de gremio remarca «que el emprendimiento es actitud, cultura, adaptación y que requiere de esfuerzo y vocación». Estas son las claves para el futuro que viene en este sector laboral.



Europa defiende la formación continuada de los trabajadores adheridos a sus asociaciones gremiales. / EUROPA PRESS